

RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria del I Seminario sobre Técnicas de Evaluación del desempeño en la Administración Pública.

Organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI), con el patrocinio de esta Consejería, con sujeción a las siguientes normas y con las características y objetivos que figuran en el Anexo de esta Resolución, se convoca el Seminario antes citado.

Primera. Fecha y lugar de celebración: Tendrá lugar durante los días 25 y 26 de noviembre de 1993, en Granada, en los locales del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, en horario de 9,00 a 14,00 y de 17,30 a 20,30 horas, con un total de 16 horas lectivas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El personal al servicio de las diferentes Administraciones Públicas Locales responsables de la gestión y/o con cargos de dirección, así como responsables políticos de las mismas con cargos relacionados con el objeto del presente Seminario; que desarrollen funciones de organización, modernización y reforma administrativa.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al Seminario quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitudes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo, y.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Seminario que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta diez días antes del comienzo del mismo. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada, y presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición de certificado: Los admitidos al Seminario deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal o telegráfico o mediante transferencia bancaria u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Seminario.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta. Certificado de asistencia: Al término del Seminario, o inmediatamente después de su desarrollo, será expedido certificado de asistencia a los participantes.

Sevilla, 7 de julio de 1993.- El Director General, Juan A. Cortecero Montijano.

ANEXO I

I. SEMINARIO SOBRE TECNICAS DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

1. Temática: «La Evaluación del Desempeño en la Administración Pública».
2. Objetivos:
 - 2.1. Entender la evaluación de desempeño como un instrumento necesario en la gestión de recursos en orden a aumentar la motivación y el rendimiento de los mismos.
 - 2.2. Profundizar en las diferentes metodologías aplicables a la evaluación del desempeño.

2.3. Entrenar habilidades en la entrevista como herramienta básica en la evaluación del desempeño.

3. Avance de Programa:
 - Presentación de objetivos.
 - El rendimiento laboral.
 - La evaluación del desempeño: Fundamentos, objetivos y finalidad.
 - Los procesos de evaluación del desempeño.
 - Los sistemas de evaluación: Tipos y métodos.
 - La entrevista como instrumento básico en el proceso de la evaluación del desempeño: Objetivos y finalidades.
 - Elaboración y planificación de entrevistas de evaluación del desempeño.
 - Tipos de entrevista.
 - Ejercicios prácticos.

ANEXO II

**I SEMINARIO SOBRE TECNICAS DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA
Granada, 25 y 26 de noviembre de 1993**

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio: _____

Población: _____

C.P.: _____

Teléfono: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Derechos de inscripción: 35.000 ptas.

Forma de Pago:

En metálico en el CEMCI.

Giro Postal o Telefónico. Fecha: _____

Otros.

Núm.: _____ Fecha: _____

En a de 1993
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de junio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara de utilidad pública el Monte denominado Grupo de Montes de Trigueros, formado por las parcelas que se citan, pertenecientes al Ayuntamiento de Trigueros (Huelva) y sito en su término municipal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Corporación Municipal de Trigueros, en el Pleno Municipal celebrado el día 11 de mayo de 1990 acordó solicitar la declaración de Utilidad Pública del monte de su propiedad citado y su posterior inclusión en el Catálogo de montes de tal condición, así como que dicho monte reúne las condiciones previstas en los apartados B, E y F del artículo 25 del vigente Regla-

mento de Montes.

Segundo. La Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agrario en Huelva redactó las oportunas propuestas y memorio donde se recogen todos los datos inherentes al monte a catalogar, justificándose la utilidad pública del mismo, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de Montes.

Tercero. Dicha propuesta ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Desarrollo Forestal.

Cuarto. En el período de información público, mediante escrito de fecha 12 de junio de 1992, D. Manuel Miralles García se persona en el citado expediente oponiéndose al mismo, fundamentando su oposición en cuestiones de carácter civil, referente a la pertenencia de parte de los terrenos que se pretenden catalogar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado c) del artículo 40 del Reglamento de Montes establece que deberán ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública todos aquéllos que en lo sucesivo sean declarados de Utilidad Pública, en virtud del artículo 21 y los artículos 26 al 29 del mismo.

Segundo. En relación con las alegaciones de D. Manuel Miralles García, ha de hacerse constar que, por su propia naturaleza, el expediente administrativo para la declaración de utilidad pública de un monte, no puede entrar a considerar cuestiones de propiedad, cuyo reconocimiento está reservado al orden jurisdiccional civil (artículos 43.2 y 51 del Reglamento de Montes). Por tanto, en el presente expediente las únicas cuestiones a considerar son las referidas a los terrenos, cuyo declaración se pretende, reúnen algunos de los requisitos recogidos en el artículo 25 del Reglamento de Montes. Procediendo en relación al mencionado escrito, desde el trámite recogido en los artículos 50 y siguientes del citado Reglamento para los reclamaciones previas a la vía judicial civil.

Tercero. La iniciación y tramitación del expediente se han producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/92 de 15 de junio, Forestal de Andalucía, por lo que al no poder aplicarse esta normativa propia, la declaración de Utilidad Pública se regula por la legislación estatal (Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y su Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962) en virtud de la remisión establecida en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre), cuya Disposición Transitoria 1ª dice que «Mientras las Cortes Generales no elaboren las leyes a que este Estatuto se refiere y el Parlamento de Andalucía legisle sobre las materias de su competencia, continuarán en vigor las actuales leyes y disposiciones del Estado que se refieren a dichas materias, sin perjuicio de que su desarrollo legislativo, en su caso, y su ejecución, se lleven a cabo por la Comunidad Autónoma en los supuestos así previstos en este Estatuto».

Cuarto. La competencia para resolver corresponde al Consejero de Agricultura y Pesca, que la ha delegado en la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en virtud de la Orden de 21 de mayo de 1987, sobre delegaciones en el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (Apartado Primero, 2ª) del artículo 10.2 del Decreto 206/91, de 11 de noviembre y la Orden de 7 febrero de 1992, por la que se atribuyen las competencias delegadas a desconcentradas a los órganos actuales de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

En virtud de las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas citadas y demás disposiciones de general aplicación, esta Presidencia

HA RESUELTO

1º. Que se declare de Utilidad Pública el monte denominado «Grupo de Montes de Trigueros» formado por las parcelas «Cumbres de Santa María», «Mesas de Enmedio y Bellascos», «Mojón de Mangas», «Molino de la Parrilla», «Arroyo de los Lobos» y «Vega de Don Enrique», propiedad del Ayuntamiento de Trigueros y sito en su término municipal.

2º. Que se incluya en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Huelva con los siguientes datos:

Denominación: Grupo de Montes de Trigueros.
Formado por las parcelas:
Cumbres de Santa María
Mesas de Enmedio y Bellascos
Mojón de Mangas
Molino de la Parrilla
Arroyo de los Lobos
Vega de Don Enrique o la Vinagrera o Baldíos de Fuente de la Corcha.
Provincia: Huelva
Partido Judicial: Huelva
Término Municipal: Trigueros
Pertenencia: Ayuntamiento de Trigueros
Número: AN-HU-7/IARA

DATOS REGISTRALES

Parcela: Cumbres de Sta. Mª.
Registro: Huelva
Tomo: 527
Libro: 110
Folio: 217
Finca: 7.134
Inscripción: 1ª

Parcela: Mesa de Enmedio y Bellascos
Registro: Huelva
Tomo: 527
Libro: 110
Folio: 212
Finca: 7.129
Inscripción: 1ª

Parcela: Mojón de Mangos
Registro: Huelva
Tomo: 527
Libro: 110
Folio: 214
Finca: 7.131
Inscripción: 1ª

Parcela: Molino de las Parrillas
Registro: Huelva
Tomo: 527
Libro: 110
Folio: 213
Finca: 7.130
Inscripción: 1ª

Parcela: Arroyo de los Lobos
Registro: Huelva
Tomo: 527
Libro: 110
Folio: 215
Finca: 7.132
Inscripción: 1ª

Parcela: Vega de D. Enrique o la Vinagrera o Baldío de Fuentes de la Corcha
Registro: Huelva
Tomo: 527
Libro: 110
Folio: 216
Finca: 7.133
Inscripción: 1ª

SUPERFICIES

Superficie de U.P.	
Cumbres de Santa María	341,4526 Has.
Mesas de Enmedio y Bellascos	439,8774 Has.
Mojón de Mangas	28,5000 Has.
Molino de la Parrilla	5,5335 Has.
Arroyo de los Lobos	2,0000 Has.
Vega de Don Enrique	79,0000 Has.
Total del Monte	896,3635 Has.
Superficie Total	896,3635 Has.

LIMITES

Cumbres de Santa María

1. Norte: Arroyo del Puerco.
2. Este: Camino de Alosno.
3. Sur: Finca de D. Celestino Cuadrí.
4. Oeste: Límite con el término municipal de Gibráléon.

Mesas de Enmedio y Bellascos

1. Norte: Camino de Huelva a Valverde y Herederos de Zoilo Rodríguez, de Don Luis Vides, de D^a Encarnación Rivera, de D. Braulio Sisniega, de D. José Romero y de D. Bernardino Iglesias.
2. Este: Herederos de D. Antonio Rivera, de D. Bernardino Iglesias, de D. Idelfonso Batanero, de D. Román Marín, de D. Juan Bravo y límite del término municipal de Beas.
3. Sur: Herederos de D. José Martínez, de D. Andrés Bermejo, de D. Antonio Bravo, de D. José Blanco, de D. Luis Sánchez, de D. José Borrallo, Testamentaria de D^a Sara Benítez Arroyos de las Peñuelas y Bayuelo y Vereda de carne de Portugal.
4. Oeste: Herederos de D^a Eloísa García, D. Manuel Jara, de D. Francisco de Paula, Arroyo de Bayuelo y Camino de los Marcos.

Mojón de Mangas

1. Norte: Veredas de ganado de Portugal.
2. Este: Ribera de Nicoba y límite del término municipal de Beas.
3. Sur: Herederos de D. Juan Silverio Peñate, D. Antonia García de D. Manuel Delgado, Testamentaria de D^a Sara Benítez y Herederos de D. Antonio Sánchez.
4. Oeste: Herederos de D. Ignacio Ramos, D. Manuel Márquez, D^a Narcisca Díaz y D. José de los Santos y camino del Mojón y Arroyo de los Bellascos.

Molino de la Parrilla

1. Norte: Arroyo de Generoso y D. Santiago Cumbreño Zarza.
2. Este: Ribera de Nicoba.
3. Sur: Ribera de Nicoba.
4. Oeste: D. Santiago Cumbreño Zarza.

Arroyo de los Lobos

1. Norte: D. Fructuoso Guerrero.
2. Este: D. Fructuoso Guerrero.
3. Sur: Camino de la Casa de Paniajo.
4. Oeste: D. Pedro Castilleja Pérez.

Vega de D. Enrique o la Vinagrera o Baldío de la Fuente de la Corcha

1. Norte: Arroyo del Puerco, camino de la Vinagrera, Herederos de D. Rafael Arenas.
2. Este: Límite del término municipal de Beas, camino de la Vinagrera y Herederos de D. Rafael Arenas.
3. Sur: Herederos de D^a Paula Ramírez y D. Bernardino Iglesias.
4. Oeste: Herederos de D. Tomás Aguiló, D. Diego Ramos, D. José Cruzado, D. Antonio Martín Villa, de la Testamentaria de D^a Sara Benítez y Herederos de D^a Juana y D^a Trinidad Rodríguez.

ESPECIES PRINCIPALES

Como consecuencia de un contrato de arrendamiento entre el Ayuntamiento de Trigueros y la Empresa Nacional de Celulosas se encuentran pobladas de Eucaliptos glóbulus:

A) Dos zonas de la Parcela «Mesas de Enmedio y Bellascos» denominadas:

Los Pinos	49,7125 Has.
Mesas de Enmedio	8,0675 Has.
Total	57,7800 Has.

B) Una zona de la Parcela «Vega de D. Enrique o la Vinagrera o Baldíos de la Fuente de la Corcha» denominada:

Vega de D. Enrique	3,4000 Has.
--------------------	-------------

C) La Parcela «Cumbre de Santa María» en una extensión de 337,2750 Has.

Las parcelas «Molino de la Parrilla» y «Arroyo de los Lobos», se encuentran pobladas de matorral, en el que abundan el Cistus Ladanifer, C. Monspeliensis y Ulex parviflorus, denominando el jaral.

Las parcelas «Mesas de Enmedio y Bellascos» y «Vega de Don Enrique o la Vinagrera o Baldío de la Fuente de la Corcha», salvo las zonas ya citadas, repobladas de eucaliptos, han sido usurpadas a lo largo del tiempo por los colindantes, así como la Parcela «Mojón de Mangas» que se halla usurpada en su totalidad detentando estas zonas, actualmente, cultivos anuales, viñas, olivar, etc.

SERVIDUMBRE, CONDOMINIOS, OCUPACIONES Y OTRAS CARGAS

Existe un censo procedente de la testamentaria de D^a Sara Benítez que grava las mencionadas parcelas por diecisiete mil trescientas veinticinco pesetas (17.325 pts) de capital, por el que se paga un rédito anual de quinientas diecinueve pesetas con setenta y cinco céntimos (519,75 Pts).

Existe un contrato de arrendamiento entre el Ayuntamiento de Trigueros y Empresa Nacional de Celulosas, S.A., por treinta años, celebrado el 26 de julio de 1968, por la que finaliza en la misma fecha de 1998 que afecta a las parcelas «Cumbres de Santa María», «Mesas de Enmedio y Bellascos» y «Vega de Don Enrique».

Existen servidumbres de paso entre las que es de destacar la existencia de una vía pecuaria (Vereda de ganados de Portugal) que afecta a las Parcelas «Cumbres de Santa María», «Mesas de Enmedio y Bellascos» y «Mojón de Mangas».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de junio de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becas de introducción al I+D dentro del Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario de esta Dirección General.

De conformidad con la Orden de 28 de mayo de 1992 (BOJA 51, de 9 de junio de 1992) por la que se regula el Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario, y la Resolución de 30 de abril de 1993 de esta Dirección General (BOJA núm. 53 de 20 de mayo de 1993) por la que se convocan 15 becas de Introducción al I+D por un importe total por beca de 160.000 pts, máximo a razón de 32.000 pts/mes y una duración de 280 horas a desarrollar en un tiempo máximo de 5 meses, esta Dirección General

RESUELVE

1. Conceder en total 15 becas de Introducción al I+D.

2. Adjudicar, a propuesta de la Comisión calificadora, constituida al efecto, las becas a los beneficiarios que se citan, efectuando su incorporación a partir del 1 de julio de 1993.

Becaria: D^a M^a. Leire Molinero Ruiz.
Tema abreviado: Propagación verticilosis algodón.
Lugar: C.I.D.A. de Córdoba.

Becaria: D^a Ana M^a. Sánchez Montero.
Tema abreviado: Temperatura agua de evaporación en cubeta.
Lugar: C.I.D.A. de Córdoba.

Becaria: D^a M^a. Carmen Rodríguez Dodero.
Tema abreviado: Mejora calidad y diversificación de la producción vitivinícola.
Lugar: E.E. de Jerez de la Frontera.

Becaria: D^a Rosa Perán Quesada.